



INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA, O.A.

CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERIA ESPAÑOLA DE TURISMO EN TORONTO, CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir **UNA** plaza de la categoría de **Auxiliar**, por el sistema de acceso libre.
 - Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.
- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de **Oposición**, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.
- 1.3. Concluido el proceso selectivo, a las personas aspirantes seleccionadas y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.
- 1.4. Las bases de la convocatoria se publicarán completas en la sede y páginas web de la Consejería Española de Turismo en Toronto, el Consulado General de España en Toronto, la Oficina Comercial Económica y Comercial de España en Toronto, la Embajada de España en Ottawa, en la página web oficial de TURESPAÑA www.tourspain.es y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, así como en los medios de comunicación en los que sea posible y permitan la mayor difusión de la convocatoria.

2. Requisitos de las personas candidatas

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:
 - Edad: Tener cumplidos, al menos, 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.







- 2.1.2. Titulación: Estar en posesión del título que se indica en el anexo I, o equivalente.
- 2.1.3. Compatibilidad Funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza que se convoca.
- 2.1.4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 2.1.5. Otros requisitos: Fluidez de los idiomas español e inglés.
- 2.2. Las personas candidatas que no tengan la nacionalidad canadiense deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en **Canadá** en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y dicho permiso o autorización deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.

3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en los lugares y medios señalados en la base 1.4.
- 3.2. La presentación de solicitudes se realizará por vía electrónica en la Consejería Española de Turismo en Toronto, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, y se deberán dirigir a la siguiente dirección: Consejería Española de Turismo en Toronto/Tourist Office of Spain, 2 Bloor st. West suite 3402, M4W 3E2 Toronto, ON. CANADÁ.

Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: https://administracion.gob.es, siendo el organismo destinatario de estas solicitudes (*indicar la dirección completa*)

Las solicitudes que, de manera extraordinaria, fueran presentadas por correo postal deberán ser registradas en la oficina de correos en plazo y con el correspondiente sello de entrada en el impreso de solicitud (Anexo III). No se aceptará el matasellos ordinario ni el ticket de pago de correos como comprobante de la presentación en plazo.

En caso de que la solicitud se presente por correo o en algún registro público distinto de **la Consejería Española de Turismo en Toronto**, se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviado a la dirección de correo toronto@tourspain.es, incluyendo escaneado el Anexo III, con el correspondiente sello de entrada y el documento de identidad o pasaporte.







La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo.

- 3.3. A la solicitud se acompañará:
 - Copia auténtica del Documento de Identidad o Pasaporte.
 - Copia auténtica del título exigido en el anexo I.
 - Curriculum vitae de la persona candidata.
 - Documentación que demuestre que se cumple con los requisitos de fluidez de los idiomas español e inglés.

La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo.

3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

4. Admisión de personas aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante publicará la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, ordenada alfabéticamente y con indicación de las causas de exclusión y número de documento de identidad o pasaporte, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en la sede y página web de la Consejería de Turismo en Toronto, así como en la página web www.tourspain.es.

Asimismo, se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

4.2. Transcurrido dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Órgano de selección

- 5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como anexo IV.
- 5.2. El tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.







Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

- 5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:
 - Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa con algún interesado.
 - Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años relación de servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- 5.4. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.
- 5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en: Consejería Española de Turismo en Consejería Española de Turismo en Toronto/Tourist Office of Spain, 2 Bloor st. West suite 3402, M4W 3E2 Toronto, ON. CANADA, toronto@tourspain.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. Las personas aspirantes serán convocadas al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.2. Concluidos cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el órgano de selección hará pública, en la sede del órgano de selección y en la página web oficial de TURESPAÑA (www.tourspain.es), la relación de personas aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarla, con indicación de la puntuación obtenida.







6.3. El órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizada la fase de oposición, la Presidenta del órgano de selección elevará a la autoridad convocante la relación de personas aspirantes, que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para la superación del proceso selectivo, por orden de puntuación.
- 7.2. Dicha relación se publicará en la Consejería Española de Turismo en Toronto, en la página web oficial de TURESPAÑA (www.tourspain.es), así como en cuantos lugares y medios se consideren oportunos, disponiendo las primeras personas aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria:
 - Copia auténtica del título exigido en la base 2.
 - Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo V.
 - Certificado médico o declaración jurada de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes, según el modelo que figura como anexo VI.
 - Otros (solo en el caso de que no aparezcan en la base 3.3 de la convocatoria correspondiente).
- 7.3. No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.
- 7.4. En el caso de puestos de trabajo cubiertos mediante contrato laboral en los que se haya aplicado la preferencia del criterio de desempate para cónyuge o pareja de hecho, recogido en el artículo 60.2 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del servicio Exterior del estado, la duración del contrato quedará supeditada a la permanencia del cónyuge o pareja de hecho en su destino en el exterior.
- 7.5. Hasta que no quede formalizado el contrato, la persona aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.
- 7.6. La persona aspirante contratada deberá cumplir un periodo de prueba de **tres meses**, durante el que serán evaluados por el jefe de la unidad de destino.







- 7.7. En el caso de que la persona candidata no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.
- 7.8. A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de Canadá.
- 7.9. Las personas candidatas que hubieran superado el proceso selectivo y no hubieran obtenido plaza, podrán ser propuestos para oras vacantes de idéntica categoría laboral y retribución anual bruta que se produjera en la Consejería convocante durante el periodo de validez del correspondiente cupo, y con cargo al mismo, debiendo ser llamados por orden de lista de puntuación (de mayor a menor) y con las reglas de los desempates que establecen las bases, siempre y cuando se reúnan los requisitos establecidos para la contratación.

8. Norma Final

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
P.D. Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo (BOE del 27.03.2025)
EL DIRECTOR GENERAL DE TURESPAÑA

Miguel Ángel Sanz Castedo





ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Categoría Profesional: AUXILIAR

Nº de plazas	Titulación requerida	Funciones	Retribución	Duración del contrato
1	Educación Secundaria o equivalente	 Gestión de las aplicaciones informáticas utilizadas en la Oficina (tales como "GECO" o el CRM). Distribución de los boletines u otro material informativo elaborado o editado por la Oficina. Realización y seguimiento de invitaciones de eventos organizados por la Consejería dirigidos a profesionales del sector o al público final. Las siguientes funciones y tareas de apoyo: En acciones promocionales en medios online, en especial redes sociales. Comunicación y prensa, incluyendo la relación directa con periodistas, medios, blogueros e influencers, incluido acompañamientos en viajes de prensa. En las actividades de promoción y prensa que lleva a cabo la Consejería dentro de su plan de marketing. En la ejecución de las actividades del plan de marketing de la OET. En la gestión de eventos dirigidos al público final y al sector turístico. En aquellos asuntos relacionados con las competencias asignadas a la Oficina y a su gestión administrativa. Cualquier otra función de apoyo que, dentro de su categoría, pueda serle encomendada por la Dirección de la Consejería de Turismo. 	canadienses por todos los conceptos, incluidas pagas extraordinarias y/o los específicos contemplados en la normativa local.	Fijo







ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE - OPOSICIÓN, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR, EN LA CONSEJERIA ESPAÑOLA DE TURISMO EN TORONTO.

El proceso selectivo consistirá en una oposición, con los ejercicios que se detallan a continuación.

El contenido y el sentido de las preguntas que se formulen en estos ejercicios guardará relación con las funciones del puesto de trabajo, según figuran en el Anexo I así como en el contenido de los siguientes textos que estarán disponibles en la página Web oficial del Organismo:

- Manual de la gestión económico-administrativa de las Consejerías Españolas de Turismo o, en su defecto, aquellos apartados que resulten relevantes del mismo para las funciones a desempeñar por el adjudicatario de la plaza.
- Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España y se modifica parcialmente el Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Plan Estratégico de Marketing de Turespaña 2021-20242024 https://www.tourspain.es/es/plan-estrategico-marketing-turismo/
- Estudios e Informes de Mercado correspondientes a los países en los que actúe
 la Consejería (Canadá). Pueden consultarse en:
 https://conocimiento.tourspain.es/es/mercados-emisores/canada/
- Resolución por la que se aprueba el Código Ético y de conducta del Instituto de Turismo de España.
- Real Decreto 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
- Prueba de conocimiento de los siguientes idiomas: Inglés.

La prueba de idioma tendrá una duración máxima de **180 minutos** y consistirá en los siguientes ejercicios.







- Ejercicio de comprensión lectora: A la persona aspirante se le proporcionará un texto en la lengua inglesa, cuyo contenido deberá resumir en lengua española en un tiempo no mayor a 30 minutos.
- Ejercicio de comprensión auditiva: Se reproducirá dos veces una grabación de un máximo de 15 minutos en la lengua inglesa, cuyo contenido deberá resumir la persona aspirante en lengua española en un tiempo no mayor a 60 minutos, tras finalizar la segunda reproducción de la grabación (durante la cual la persona aspirante podrá tomar las notas que considere oportunas).
- Ejercicio de escritura: Las personas aspirantes deberán redactar un escrito (documento, informe, memoria, correo electrónico, etc.) en la lengua inglesa y española, en función a la situación hipotética, laboral que se plantee en el enunciado, siendo evaluables la claridad, la formalidad y la precisión. La duración de esta prueba no podrá ser mayor que 90 minutos.
- **Prueba práctica.** La prueba práctica cuenta con dos fases.
 - Primera fase: Las personas aspirantes deberán resolver un supuesto práctico cuyo contenido versará sobre la adecuación de sus conocimientos y capacidades para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria y los materiales que se han señalado más arriba. La duración máxima será de 90 minutos. Esta prueba podrá realizarse por medios informáticos, así como con materiales de apoyo y consulta que serán proporcionados por el Tribunal el día de la prueba.
 - Segunda fase: consistirá en una prueba oral en la que las personas aspirantes podrán exponer y defender ante el Tribunal la solución que han dado al supuesto práctico. Los miembros del Tribunal podrán plantear preguntas a las personas aspirantes, así como solicitarles que las respondan oralmente en lengua española o en la lengua de la prueba con el fin de poder analizar la claridad en la exposición, la precisión en el







uso de la terminología y la fluidez en los diferentes idiomas, entre otros conceptos. El tiempo máximo de duración de esta prueba será de <u>40 minutos</u> para la exposición y defensa por parte de las personas aspirantes y hasta <u>20 minutos</u> máximo para que los miembros del tribunal puedan plantear sus preguntas.

Cada uno de los ejercicios en la prueba de idiomas puntuará de **0 a 10** puntos, siendo necesario un mínimo de **5** puntos en **cada uno de ellos para superar la prueba**. La puntuación de la prueba de idiomas será la **media aritmética** de las obtenidas en sus tres ejercicios.

La prueba práctica puntuará de **0 a 10** puntos, siendo necesario un mínimo de **5** puntos **para superarla**.

La nota de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

- 1.- Mayor puntuación obtenida en la prueba práctica.
- 2.- Mayor puntuación obtenida en la prueba de conocimiento de idiomas.
- 3.- El artículo 60 "Trabajo de los familiares en el exterior", punto 2, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Se adoptarán las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.







ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CONSEJERÍA ESPAÑOLA DE TURISMO EN TORONTO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.

DATOS PERSONALES		
_		
	NTIDAD O PASAPORTE	
DIRECCIÓN (calle, avda, pue	esto) LOCALIDAD	
NºPISO	LOCALIDAD	
PAÍS TELÉFONO	y/o CORREO ELECTRÓNICO.	
	PAIS DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD		
DISCAPACIDAD EN SU CAS	OADAPTACION SOLICI	TADA
DATOS PROFESIONALES		
	egoría, antigüedad, organismo, l	localidad):
,		,
TITULACIÓN ACADÉMICA		
	·	
MÉRITOS PROFESIONALES	,	
Experiencia en idéntica cate		Dariada trabajada
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)
	Publico	(meses, dias, anos)
Experiencia en puestos de tr	rabajo similares	
Experiencia en paestes de ti		Parioda trabajada
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado
	Publico	(meses, días, años)
MÉRITOS FORMATIVOS		
	idadaa	
Otras titulaciones o especial	luaues	
(Cursos Seminarios y otros	conocimientos de utilidad para e	al nuesto)
Cursos, Serimanos y Otros	conocimientos de utilidad para e	ει μασοιο)
En	dede	do 2025
⊑II	de	ue 2023
– ~ – .	en Toronto/Tourist Office of Spa	oin 2 Place at West suits 240



M4W 3E2 Toronto, ON. CANADA.





ANEXO IV

ÓRGANO DE SELECCIÓN

TITULARES

PRESIDENTA:

María Isabel Martín Benítez. Consejera de Turismo en Toronto.

Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

SECRETARIA:

Gisela Alegría Narváez. Personal laboral de la Consejería de Turismo en Toronto.

Categoría laboral: Administrativo

VOCAL:

Julián Restrepo Niño. Personal laboral de la Oficina Económica y Comercial de España en Toronto.

Categoría laboral: Auxiliar administrativo

SUPLENTES

PRESIDENTE:

José Luis Echaniz Cobas. Consejero Económico y Comercial en Toronto.

Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado

SECRETARIA:

María José Ibáñez Silla. Personal laboral de la Consejería de Turismo en Toronto.

Categoría laboral: Administrativo Contable

VOCAL:

Magi Castelltort Claramunt. Consejero de Turismo en Nueva York.

Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.







ANEXO V

D./Da

Con documento de identidad número y domicilio en , calle , número , código postal , declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a, ni hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida en **Canadá** y en (consignar también el país del declarante) el acceso al empleo público en los mismos términos.

En	, a	de	de 2025
Fdo.:			







ANEXO VI

D/Da

2., 2						
Con documento de ider calle , nú efectos de ser contrata Consejería Española d físicas o psíquicas incorrespondientes.	imero , código ido/a como perso e Turismo en To	nal labora ronto, qu	, decla al fijo, co e no pad	on la catego lece enferm	oría de Aux nedad ni lim	iliar en la iitaciones
En	, a	de	de	2025		
Fdo.:						

